

CULTURA Y ORDEN GLOBAL¹

Zlata Drnas de Clément²

Más allá de los antecedentes herodotianos y aristotélicos, Marco Tulio Cicerón, 50 años antes de Cristo usó la expresión “cultura” en una renovada versión de la Espada de Damocles³ para referirse al cultivo del alma (*cultura animi*), para significar metafóricamente el sembrar en el alma (mente, espíritu), desarrollar un alma sabia, filosófica, como ideal del hombre. En expresión literal inspirada en Aristóteles: “la Filosofía es la cultura de la razón”⁴.

En 1684 el filósofo e internacionalista Samuel Pufendorf en su obra “Acerca del Derecho natural” caracterizó a la cultura como algo creado por el hombre, algo positivo que lo eleva, que es resultado de su propia actividad y complemento de su naturaleza interna y externa⁵.

Cien años más tarde, el filósofo Johan Gottfried von Herder, en distintas obras⁶, estudió el camino recorrido por la humanidad en su desarrollo en el tiempo, con concepción, evolucionista. Asignó importancia a la vida colectiva en la nación, ya que constituía el ámbito propicio para el desarrollo de un espíritu colectivo propio y diferente a otros (*Volksgeist*), puesto de manifiesto especialmente en la lengua y sus construcciones (vg. la poesía y el derecho).

El concepto de “cultura” con sus implicancias se expandió por Europa en los siglos XVIII y XIX, refiriéndose a un proceso de cultivación o mejora, frecuentemente vinculado en lo colectivo a aspiraciones y características propias de los pueblos o naciones.

¹ El texto responde a una exposición efectuada el 31 de mayo de 2017 en el *Seminario sobre Cultura-Política-Seguridad-Economía-Religión y Orden Global*, organizado por el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales – filial Córdoba.

² Doctora en Derecho y Ciencias Sociales. Profesora Emérita de las Universidades Nacional de Córdoba y Católica de Córdoba. Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Presidente de la Comisión Directiva del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales – filial Córdoba.

³ En su obra “Disputas Tusculanas” renueva la leyenda popular tras leerla probablemente del historiador griego Diodoro Sículo, quien a su vez la habría tomado de Timeo de Tauromenio. Damocles (“damos” pueblo en lengua dórica, “kleos” gloria) era un cortesano en el palacio de Dionisio, rey de Siracusa en el siglo IV a.C.). Un día Dionisio cansado de los incesantes halagos de Damocles le ofreció un trato: ocupar su puesto durante un día. Pasó a ser rey, pero con una espada filosa y desnuda sobre su cabeza sostenida sólo por un pelo de crin de caballo (fragilidad del poder). Antes de cumplirse el día, comprendió el peligro que entraña el poder y abandonó el trato (<http://recuerdosdepardora.com/mitos/la-espada-de-damocles/>).

⁴ GUERRERO ARIAS, Patricio *La Cultura. Estrategias conceptuales para comprender la identidad, la diversidad, la alteridad y la diferencia*, Escuela de Antropología USO, Ed. Abya-Yala, Quito-Ecuador, 2002, p. 37.

⁵ GONZÁLEZ ARENCIBIA, *Globalización Cultural. Interacciones socioeconómicas y políticas. Retos para el desarrollo social*, edición personal, La Habana, 2006, p. 17 (<http://www.eumed.net/libros-gratis/2006a/mga-02/1c.htm>).

⁶ HERDER, J. G. *Sobre el estilo y el arte alemán* (1773), *Ideas para una filosofía de la historia de la humanidad* (1784-1791, cuatro volúmenes).

La Antropología se constituyó como disciplina independiente durante la segunda mitad del siglo XIX de la mano de graduados en derecho y uno de los factores que favoreció su aparición fue la difusión de la teoría de la evolución y las reflexiones sobre cultura a las que acabamos de referirnos. Ello a tal punto que suele ser definida como “ciencia integradora que estudia al ser humano en el marco de la sociedad y la cultura a la que pertenece y, al mismo tiempo, como producto de éstas”.

Desde el final del siglo XIX el enfoque adoptado por los primeros antropólogos evolucionistas fue puesto en tela de juicio, particularmente después de la crítica de Franz Boas en su obra “Cuestiones fundamentales de la antropología cultural” (1945) al evolucionismo, mostrándose relativista y precursor del particularismo histórico, negador de la civilización universal, receptando la expresión “culturas”). Así, la Antropología vio la aparición de varias corrientes, entre ellas, la *escuela culturalista* de Estados Unidos (Mead influenciada por Freud), el *estructural-funcionalismo* (sociedad estructura compleja como los organismos /Durkheim), el *estructuralismo antropológico* (los fenómenos sociales como sistemas de signos o símbolos significativos-capacidad de obrar lógicamente /Mauss), la *antropología marxista* (antropología de la liberación con principales ejes de discusión en la relación entre dominador-dominado, en los modos de producción, en la esclavitud, en los estudios de género y reproducción sexual /Godelier), el *procesualismo* (arqueología, ya que busca reconstruir completamente, de manera virtual, los «procesos culturales» del ser humano /Binford), el *indigenismo* (centrado en el estudio y valoración de las culturas indígenas, y el cuestionamiento de los mecanismos de discriminación y etnocentrismo en perjuicio de los pueblos originarios / Blas, González Prada), etc.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la “cultura” se volvió importante para diversas disciplinas y subdisciplinas, aunque con diferentes significados. Así, entre ellas: como *Etnología* (estudio comparado de los pueblos y sus culturas), *Psicología organizacional* (procesos afectivos y conductuales que inciden en el comportamiento, en las relaciones de empleados, en la industria en el trabajo, en las organizaciones / Zepeda), *Etología* (costumbres, actividades, comportamientos transmitidos generacionalmente por imitación), la *Sociología* (análisis científico de la estructura y funcionamiento de la sociedad humana, en el que la cultura tiene rol relevante⁷), *Cultura política* (parte de la sociología política que se ocupa de la conservación y la orientación de la cohesión social; del ajuste de los comportamientos sociales; de la aceptación de actos de autoridad dirigidos a imponer ese ajuste / Jacques Lagroye), *Estudios culturales* (producción y creación de significados, ideologías⁸, clases sociales / Hoggart),.

⁷ V. i.a. en la Sociología se ha instalado el estudio y la crítica a la “industria de la cultura” (mediatización de la cultura-comunicación de masas) de la Escuela de Frankfurt y su incidencia en los procesos políticos y las ideologías de las sociedades modernas (THOMPSON, John B., *Ideología y cultura moderna...*, ob.cit.).

⁸ La expresión “*ideología*” comenzó a utilizarse en Francia en el siglo XVIII, pero recién llegó a alcanzar un perfil aceptado universalmente dos siglos después como sistema de pensamiento, de creencias pertenecientes a la acción social o a la práctica política. Se habla en “ismos” (sufijo que, agregado al sustantivo, indica doctrina, sistema partido): conservadurismo, socialismo, comunismo, etc. para señalar en política que un sistema es dogmático, con respuesta fijas y preestablecidas para los problemas sociales, que se organiza en beneficio e interés personal de sus actores dominantes, que se expande y consolida con el adoctrinamiento, que justifica sus fracasos en causas ajenas a su sistema THOMPSON, John B., *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*, UNAM, México, 2002, pp. 113, 183, XV).

La *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO* de 2001 en su parte preambular cuarto párrafo define a la cultura como “*el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, a más de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias*”⁹. Es la “*huella dactilar*” de los pueblos, es su esencia material y espiritual.

La cultura no es algo estático, está en permanente evolución pasando por estadios de “*enculturación*” (culturización, incorporación de habilidades, conocimientos), “*deculturación*” (pérdida de cultura adquirida ya sea por procesos intrínsecos de degradación social¹⁰, o extrínsecos por conquista, por invasión, etc.), “*transculturación*” (cuando un grupo social recibe y adopta las formas culturales que provienen de otro grupo o grupos¹¹, como puede darse en los procesos de globalización¹²).

En el siglo XVIII se usó por primera vez en lengua francesa la palabra “*civilización*” para señalar el refinamiento de las costumbres, el abatimiento de la ignorancia, la más elevada calidad en las relaciones sociales. Esa distinción duró hasta inicios del siglo XX¹³, pero se fue diluyendo ante la crítica social a la aristocracia, máxima expresión de civilización. Actualmente, es común que el término sea empleado de modo equivalente a cultura.

Samuel Huntington, en su obra *Choque de civilizaciones* expone su teoría acerca de las relaciones internacionales tras el fin de la Guerra Fría. Primero publicó un artículo

⁹ Definición conforme a las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT, México, 1982), de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (Nuestra Diversidad Creativa, 1995) y de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998).

¹⁰ Toynbee, en su obra *La civilización puesta a prueba* y en su *Estudio de la Historia* (12 volúmenes entre 1934 y 1961) reconoció que una civilización decae como resultado de su incapacidad para resolver los retos y problemas que se le presentan.

¹¹ Toynbee hace referencia a civilizaciones “*asaltadas*” y, así, al “*zelotismo*” que consiste en el rechazo, incluso violento, de los intentos de penetración de otras civilizaciones extranjeras y el “*herodianismo*”, consistente en la incorporación a la civilización propia, especialmente a través de la imitación, de elementos fundamentales de las civilizaciones dominantes. Los casos de China y Japón durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX, ilustran nítidamente ambas fórmulas de respuesta ante la penetración de las culturas occidentales. CALDUCH CERVERA, Rafael, “*Cultura y civilización en la sociedad internacional*”, en AA.VV. *Iglesia, Estado y Sociedad Internacional- Libro homenaje a D. José Giménez y Martínez de Carvajal*, Edit. Universidad San Pablo-CEU, Madrid, 2003, pp. 299-321 (<https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55164/5Cultura.pdf>).

¹² La globalización ha recibido distintas definiciones: • Creciente interdependencia (Keohane y Nye 1979) • Interacción entre Estados debido a crecientes flujos transfronterizos (FMI) • Interconexión de los sistemas de producción y circulación a gran velocidad del capital financiero (Rouquié) • Internacionalización de los procesos económicos, pero también políticos y culturales (Saez), etc. Eric Hobsbawm hace presente que hay una tendencia incuestionable hacia la globalización de la economía, y aun de la cultura, pero *no existe una tendencia equivalente que globalice a las instituciones políticas*. Esto significa que, en el futuro inmediato, todavía viviremos una era en la que las fuerzas de la globalización tienen que coexistir y negociar con los Estados-nación, que siguen siendo los únicos centros de autoridad política real, aun si es bastante reducido el número de naciones-Estado que cuentan en la negociación global (V. *El orden global en el siglo XXI* <http://www.elcultural.com/revista/letras/El-orden-global-en-el-siglo-XXI/15119>).

¹³ KANT, Immanuel señalaba: “*nos cultivamos por medio del arte y de la ciencia, nos civilizamos con la adquisición de buenos modales y refinamientos sociales*” (Thompson, John B. ob.cit, p. 187). THOMPSON, John Primera edición

en *Foreign Affairs* en 1993 (“Clash of Civilizations?”)¹⁴⁻¹⁵, y luego un libro en 1996 con similar título: *The Clash of Civilizations and the Remaking of the World Order*, Peguin Books, Londres). Inspirado en Toynbee¹⁶, Quigley y otros y con base en las grandes religiones (principales movilizadoras sociales en la actualidad, independientemente de la existencia de ideologías seculares que operan con similar efecto)¹⁷ describió nueve grandes civilizaciones¹⁸. El trabajo incluye *i.a.* el concepto de “civilizaciones”¹⁹, la cuestión de la civilización universal, las relaciones entre poder y cultura, la estructura política de las civilizaciones, el cambio del balance de poder entre las civilizaciones, la indigenización cultural en las sociedades no occidentales²⁰; los conflictos generados por el universalismo occidental, la militancia musulmana²¹, la afirmación de China, equilibrio

¹⁴ El artículo actuaba como una especie de respuesta a Francis Fukuyama y su obra “*El Fin de la Historia y el último hombre*” (1992), entendido el fin de la historia en sentido hegeliano, ya que la democracia occidental triunfaría en todo el mundo, imponiendo el pensamiento único, la supremacía de la economía sobre la política, tornando innecesarias a las ideologías, quitando al hombre su deseo de reconocimiento. Muchos consideran que sus predicciones no se concretaron y que muestras de ello son: el atentado a las Torres Gemelas por parte de grupos islámicos, el surgimiento de nuevas experiencias socialistas en toda América Latina, el recrudecimiento de las tensiones armadas en la franja de Gaza, la ocupación de Crimea, la Guerra Civil en el Este de ucraniana, etc. Quienes replican a estos últimos preguntan: ¿los grupos islámicos son de izquierda?, ¿los últimos gobiernos “socialistas” de América Latina son verdaderamente de izquierda?, ¿el conflicto Israel-Palestina tiene algo que ver con los ideales de izquierda?

¹⁵ Edward Saïd critica a Huntington considerando que plagió la idea de “choque de civilizaciones” de Bernard Lewis, quien ya había presentado la idea (LEWIS, B. “The Roots of Muslim Rage”, *Atlantic Monthly*, September 1990). V. SAÏD, Edward, “El mito del choque de civilizaciones” (<http://www.elcorreo.eu.org/El-mito-del-Choque-de-Civilizaciones-Edward-W-Said?lang=fr>) (Consulta de 28 de mayo de 2017).

¹⁶ Toynbee, en su *Estudio de la Historia* ya citado **dio central importancia a los factores religiosos** en la formulación de las respuestas a las dificultades. Negó el determinismo absoluto y la necesaria desaparición de las civilizaciones en oposición a Oswald Spencer), encontrando fundamento para la esperanza de que la civilización occidental moderna pudiera escapar a la decadencia y destrucción. Reconoció 21 civilizaciones.

¹⁷ En estos momentos, **la libertad religiosa** ha llevado a una especie de guerra entre culturas. Mientras para algunos el aborto, la contracepción, los derechos de los homosexuales (matrimonio, adopción, etc.) son graves males sociales que atentan contra la moralidad, para otros constituyen derechos humanos fundamentales. En todos los casos no son temas sólo candentes, sino centrales, nucleares tanto para las religiones, como para la cultura de un colectivo humano. (LAYCOCK, Douglas, “Religious liberty and the culture wars”, 2014 *U. Ill. L. Rev.* 2014, p. 839 y ss.). En numerosos países se usa de modo indistinto “religión” y “culto”. Por su parte, Francia, en sus normas usa sólo el término “culto” y lo emplea como sinónimo de religión. En numerosos Estados, el culto equivale a “religión organizada en torno a tres elementos: celebraciones (vg: la Misa), edificaciones y enseñanza de principios de credo (dogmáticos).

¹⁸ Las nueve civilizaciones con templadas son: 1) Civilización *occidental*: países cristianos (católicos y protestantes): Europa, América del Norte y Oceanía. 2) Civilización *ortodoxa*. Europa oriental y Rusia. 3) Civilización *Latinoamericana*: Sudamérica, Centroamérica, México y gran parte del Caribe (hija de la occidental pero con características independientes) 4) Civilización *islámica* (Oriente Medio, Magreb, Somalia, Afganistán, Pakistán, Malasia e Indonesia. 5) Civilización *hindú* (India, Nepal). 6) civilización *sínica* (China, Vietnam, Singapur, Taiwán, las dos Coreas y la diáspora china en Asia, el Pacífico y Occidente; 7) La civilización *japonesa* (archipiélago del Japón). 8) Civilización *africana* (África Subsahariana). 9) Civilización *budista* (Norte de India, Nepal, Bután, Mongolia, Birmania, Tailandia, Camboya, Laos y Tíbet).

¹⁹ En 1993 definió a la civilización como “the highest cultural grouping of people and the broadest level of cultural labeling people have”. Entendió que la civilización se define en la lengua, la religión, la historia. Las instituciones, la autoidentificación.

²⁰ Reexpresión de la cultura según las categorías mentales de las clases populares.

²¹ Edward Saïd, palestino árabe cristiano radicado y doctorado en EE.UU., profesor en las universidades de Harvard, John Hopkins, Yale, entre otras, Premio Príncipe de Asturias a la Concordia, observa que si bien Huntington refiere nueve civilizaciones, ha dedicado poca atención a la mayoría de ellas, centrándose con hostilidad manifiesta en la musulmana y sínica (confucianista), que lleva a sintetizar la relación en: “Occidente contra el Islam”, “Occidente contra Oriente”, “nosotros contra ellos”, insertando una idea

y balanceos en la respuestas al crecimiento del poder chino, las causas y la dinámica de las guerras en la líneas de falla, el futuro de occidente y de las civilizaciones. Destaca el impacto que tiene el crecimiento poblacional sobre la inestabilidad y el balance de poder y señala que el choque de civilizaciones es el mayor peligro para la paz del mundo. Mostró una visión apocalíptica del mundo y consideró que la civilización era la última fase de la cultura.

Huntington afirma que la división de la humanidad según los parámetros de la Guerra Fría ha terminado, en el nuevo orden global los Estados pasarían a relacionarse ya no como satélites, aliados u otra relación con las dos superpotencias sino como miembros de su civilización. Si bien, en la actualidad pueden observarse fuertes resabios de esa división de la Guerra Fría en órganos de la ONU como el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, a más de otros órganos y organismos internacionales, es de destacar que una investigación de la Universidad de Stanford ha observado que los comportamientos sociales en las redes muestran tendencias a conformar agrupaciones, siguiendo las civilizaciones señaladas por Huntington.

Cuando hablamos de “Orden” hacemos referencia a un conjunto de reglas explícitas o implícitas que guían el comportamiento de los actores, sus relaciones, la distribución de poderes entre ellos, ya se trate del orden realista estatocéntrico (internacional)²², de un orden pluralista (transnacional, cosmopolita, centrado en el individuo, solidarista) o de uno estructuralista (de la dependencia, la lucha de clases, del internacionalismo proletario). Dado que este último tras el colapso de la URSS, perdió fuerza independiente, aunque las tensiones entre Estados ricos del Norte y Estados pobres del Sur subsiste²³ y ha quedado subsumida en gran parte de su programa de acción en la globalista, pluralista, nos detendremos brevemente sólo en las dos primeras.

El *Orden realista*, estatocéntrico se instauró en la Paz de Versalles y tuvo sucesivas reformulaciones con la Santa Alianza, con el sistema de la Liga de naciones y de las Naciones Unidas. Tras la Guerra Fría marcó el inicio de la hegemonía de EE.UU. y, de alguna manera, el triunfo del modelo democrático occidental.

Henry Kissinger, en su libro *El “Orden Mundial”* (governabilidad para este momento histórico). Sostiene que la búsqueda colectiva de un Orden Global le corresponde hoy a EE.UU. y China. Entiende que la gobernabilidad del sistema (“el orden”) no es sinónimo de paz (ausencia de guerra), sino que implica el ejercicio continuado del poder político, sobre todo en situaciones de crisis. Recordando a Aron, recuerda: “La estructura de los sistemas de relaciones internacionales es siempre

política que luego fue absorbida por los grupos gobernantes, desatando un rechazo injustificado, fundado en la falta de conocimiento verdadero de esas culturas (ob cit.).

²² Busch, Gorbachov y Mitterrand en 1991 propusieron un orden supranacional, en el que los Estados aumentarían el poder de la ONU, la que incrementaría el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y tomaría a su cargo el papel de policía mundial. V. RIPOL, Santiago, “El ‘Nuevo Orden Internacional’: ¿un nuevo concepto para un nuevo contexto?”, *CIDOB Afers Internacionals*, núm. 27, pp. 59-76 (<http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/27950/40832>). El 31 de enero de 1993, Gorbachov, ya expresidente (último de la URSS), tras la asunción de Clinton como presidente de los EE.UU., le dirigió una carta pública en el que le proponía incorporarse a la idea diseñada en 1991 de Nuevo Orden Internacional difundida por la prensa en todo el mundo: “¡Bill, no intentes hacerlo solo!” (http://elpais.com/diario/1993/01/31/opinion/728434807_850215.html).

²³ Muchos señalan que, en caso de una tercera Guerra Mundial, los países del Sur deberían asumir el liderazgo del Orden Global.

oligopólica. En cada época, los principales actores determinan el sistema -es decir, no son determinados por él-, y la primera característica de un sistema internacional es la configuración de su relación de fuerzas” (Raymond Aron (*Paix et Guerre entre les nations*, Calman-Levy, París, 1962/1984, p. 134 y ss.).

Tras la finalización de la hegemonía unipolar de EE.UU. como estructura básica de seguridad del “orden mundial” que existió de 1991 (caída de la Unión Soviética/ unificación del sistema) a 2008 (colapso de Lehman Brothers/ crisis financiera internacional), se ha producido una situación de vacío de poder en el sistema mundial, que ha desatado una crisis de gobernabilidad de alcance global, cuya manifestación más extrema y crítica son las guerras en el Levante árabe (Irak, Líbano, Siria, Yemen, la crisis en Ucrania/Rusia, los enfrentamientos en el Mar del Sur de China). El proceso de desintegración territorial/estatal ha originado un inmenso vacío geopolítico en la región más estratégica del planeta; y es lo que le otorga su extraordinaria letalidad a la ofensiva revolucionaria del islamismo militante (ISIS o Estado Islámico/EI).

A ello se agrega la desilusión del modelo democrático, la desaceleración de las economías, el desgaste del consenso nuclear, la globalización y el comercio han caído en descrédito por llevar a la reducción de salarios y empleos y por la creciente desigualdad social, el desvío de numerosos gobiernos hacia el populismo económico y el nacionalismo con el resurgimiento del peso político de las religiones (Brexit, Donald Trump, terrorismo islámico), el alto número de Estados y otros actores con acceso a armas de destrucción masiva, la cyberguerra, el terrorismo, el crimen organizado en diversas facetas, que redistribuyen aún más el poder²⁴.

No hay ninguna potencia capaz de conseguir lo que quiere por sí misma (el término “superpotencia” pasa a ser obsoleto.

La característica del nuevo orden mundial posterior al occidental/estadounidense, según Kissinger, es que ningún país, será capaz de ocupar el espacio vacío que deja la desaparición de la “hegemonía unipolar” de EE.UU., porque lo que ha cambiado, más que el liderazgo, es la situación. Por eso es que el equilibrio de poder entre EE.UU. y China incluye necesariamente elementos de cooperación y asociación; y lo que impone esta cooperación, lo que la fuerza geopolíticamente, es la globalización y la revolución tecnológica del procesamiento de la información, que es su impulso fundamental. De ahí que haya surgido en el siglo XXI un espacio global desterritorializado, profundamente integrado y fundado en el principio de instantaneidad, sobre el que se construye *el nuevo “orden mundial” sustentado en el acuerdo estratégico entre China y EE.UU.* En este contexto global de nuevo tipo, desaparece la distinción entre guerra y paz, y se establece un continuo que atraviesa a las dos categorías históricas, manifestado en las sucesivas crisis de gobernabilidad que se aprecian en distintas regiones del planeta.

Es la creación del primer ‘orden mundial’ verdaderamente global de la historia del mundo”, en proceso. El poder ha ingresado en un estado de flujo sin precedentes. Hay una crisis del statu-quo en todas partes al mismo tiempo, cuya primera y más decisiva manifestación es la crisis del Estado (vacío de poder en la Unión Europea/ disolución estatal en el Levante árabe/ generalización de los “estados fallidos”). Lo que provoca la crisis de los Estados es el hecho de que la economía se ha tornado global, mientras que

²⁴ V. https://www.washingtonpost.com/opinions/the-new-world-order/2017/01/01/fc54c3e6-ce9d-11e6-a747-d03044780a02_story.html?utm_term=.e2ab5ba1e0a1

las estructuras políticas siguen siendo estatales/territoriales/nacionales; y esta dinámica es la que provoca las sucesivas crisis financieras internacionales (la última y de mayor magnitud e intensidad ha sido la de 2008/2009), que ante todo son crisis de gobernabilidad de sistema. “En el mundo de hoy hay que adquirir, junto a la cultura y la identidad nacionales, una segunda cultura, global y estructural”.

El 15 de mayo, en oportunidad de la visita de Macri a China, el presidente chino, Xi Jinping, expresó ayer su amplia visión de un nuevo orden económico mundial y posicionó a su país como una alternativa al introspectivo Estados Unidos del gobierno de Trump. Rodeado de líderes autoritarios de Rusia y Asia Central en una cumbre en Pekín Ruta de la Seda entre China y Pakistán (28 Jefes de Estado y de Gobierno, entre ellos Macri, Bachelet, Rajoy, Putin). Xi anunció un importante gasto en infraestructura a través de toda Asia, Europa y África. China en un proceso de inversión en puentes, ferrocarriles, puertos y energía en más de 60 países por un billón de dólares. Se hizo notoria la casi total ausencia de líderes de democracias occidentales en el encuentro. Xi describió su plan como "una globalización económica abierta, inclusiva, equilibrada y beneficiosa para todos". China invitaría al Banco Mundial y a otros organismos internacionales a sumarse para satisfacer las necesidades de los países emergentes -y desarrollados-. Xi se ocupó de recalcar las diferencias entre el sistema de alianzas de Estados Unidos y la idea del comercio que él tiene para China. "No tenemos la menor intención de formar un pequeño grupo que genere inestabilidad, sino que esperamos construir una gran familia en armoniosa coexistencia". Se manifestó dispuesto a tomar la responsabilidad de liderar el orden mundial ante el abandono del internacionalismo por parte de Trump. Sin embargo, China no tiene la legitimidad que tuvo EE.UU. tras la Segunda Guerra Mundial. Tampoco despierta confianza ya que continúa siendo un país en desarrollo (ingreso per cápita inferior a 8.000 dólares, bajo índice de desarrollo humano si bien por el número de pobladores tiene el consumo interno más alto del mundo), tiene un sistema autoritario de gobierno en el que el Partido Comunista sigue controlando el comercio, la economía, la información, las comunicaciones.

Al mismo tiempo, Trump, promete más aislacionismo (revertir la internacionalización y construir muros tanto materiales como metafóricos), dejando a su suerte a los tradicionales aliados del país, con impredecibles consecuencias. Su errática política internacional muestra avances y desandadas, persona sufre incriminaciones por actos delictivos que lo pueden llevar a un juicio político deberán definir sus compañeros republicanos²⁵. Su falta de experiencia unida a su individualismo en lo personal y en lo político, permite esperar dificultades en el rol de occidente en el Orden Global, más bien, lo que algunos llaman, una contribución al nuevo desorden global. Para Europa²⁶ y Asia, puede implicar tener que reescribir todas las alianzas. Para Medio Oriente, augura un posible alineamiento de Estados Unidos con Rusia y un rediseño de poder en el levante árabe. Su fortalecida relación con Arabia Saudita echa sobras sobre el liderazgo de Irán²⁷.

²⁵ En mayo de 2017 el Departamento de Justicia con amplio apoyo de republicanos y demócratas nombró un investigador especial con todas las facultades de un fiscal federal (Robert Müller exdirector del FBI) para supervisar la investigación sobre la influencia rusa para influir en la última elección presidencial de EE.UU. Otro delito del que se lo acusa es su negativa a declarar el pago de impuestos en los últimos 5 años.

²⁶ En Alemania, donde hay tropas norteamericanas estacionadas desde hace siete décadas, la perspectiva de una retirada de las fuerzas resultaría desconcertante. "Sería el fin de una era" en las expresiones del periodista Henrik Müller (*i.a.* Profesor en la Universidad Técnica de Dortmund).

²⁷ Uno de los pocos lugares donde el triunfo de Trump fue recibido con entusiasmo fue en Rusia. Desde la Guerra Fría que Rusia no jugaba un rol tan importante en unas elecciones presidenciales de Estados Unidos. "A Moscú se le abrirá una ventana de oportunidades en términos geopolíticos. Podrá reclamar, por ejemplo,

En la Cumbre del G7 mostró escasas coincidencias con sus pares, lográndose entendimiento sólo en materia de combate al terrorismo.

En Alemania, donde hay tropas norteamericanas estacionadas desde hace siete décadas, la perspectiva de una retirada de las fuerzas resulta desconcertante. "Sería el fin de una era", señaló el profesor de periodismo Henrik Müller.

Muchos²⁸ consideran que Donald Trump, al dar la espalda al internacionalismo, permite a China dar un paso hacia adelante para asumir el liderazgo mundial. Así, el presidente chino Xi Jinping defiende la globalización y ofreció una visión de desarrollo inclusivo y sostenible de la mano de su política para Asia y el mundo, que señaláramos precedentemente.

Hace unos días (18 de mayo de 2017) Dejan Mihailovich publicó un artículo al que tituló "Geopolítica y orden global: posibilidades para un nuevo meridionalismo" señaló que la geopolítica²⁹ nuevamente está entre nosotros, lo que ocurre cuando el mapa empieza a percibirse como una formalización de espacio para su dominación. En el contexto actual, una geopolítica que pasa de las nociones de las fronteras permanentes y espacios finitos a las de un exterior indefinido y fronteras abiertas, centrándose en flujos y líneas móviles de conflicto en distintos niveles y texturas, al modo de las corrientes oceánicas y las fallas sísmicas. Así, sobrepasa el horizonte espacial fijo para convertirse en una alternancia o una dialéctica entre la apertura y el cierre, entre el expansionismo y el aislacionismo, e una tela de araña de múltiples texturas, tensiones y vías³⁰. La desterritorialización se hace presente en una especie de "desprendimiento" cultural en relación a los lugares específicos causando la existencia de culturas híbridas y una especie de "no-lugares" (sin identidad y sin historia). El acento está puesto en los cambios socioculturales que, primero son relativos a la reformulación de los padrones de asentamiento y convivencia y, luego, a la redefinición del sentido de pertenencia y de

el control del territorio de la ex Unión Soviética y parte de Medio Oriente. ¿Por qué no habría de hacerlo?", dijo Vladimir Frolov, columnista ruso y analista internacional. Si bien, estando en un año electoral no cederá a las condiciones de demandas de reconciliación de occidente. Para Trump Rusia no es una prioridad. Durante las conversaciones del secretario Tillerson en Moscú en abril pasado (2017), el gobierno de Trump resumió sin rodeos su visión de un gran acuerdo con Moscú que sorprendió al Kremlin. Washington ha condicionado la mejora en las relaciones al cambio de políticas de Moscú sobre Siria y Ucrania, pero también sobre Afganistán, el Tratado INF y la intromisión en elecciones occidentales (<https://themoscowtimes.com/articles/why-russia-wont-cave-to-the-western-demands-op-ed-57892>). Ese mismo mes (2 de abril de 2017) Putin se encontró con Merkel en Sochi y Merkel presentó un similar condicionamiento a cambio del levantamiento de sanciones (inmovilización de bienes y restricciones de viajes -prorrogadas hasta 15 de septiembre de 2017).

²⁸ V. DENG, Yong (<http://www.globalresearch.ca/puede-china-salvar-el-orden-global/5581109>), 20 de marzo de 2017. El autor señala que desde 2013, Xi ha estado desarrollando el masivo programa "Un cinturón, una carretera" de China, diseñado para estimular el crecimiento a través de la conectividad global y la inversión en infraestructura. China no quiere un Asia dividida ni bloques regionales fragmentados a lo largo de fisuras geopolíticas, por lo que está cultivando la cortesía internacional a través de intereses en común, manteniendo su actividad en el marco del orden mundial liberal, sin revisionismos históricos a la vista. Para imponerse como hegemónico carece de la legitimidad que tuvo EE.UU. tras las 2da. GM. Además, observa que sigue siendo un país en desarrollo, y su paisaje interno está plagado de peligros políticos e incertidumbres económicas. El gobierno de Xi está luchando por mantener la estabilidad doméstica, a medida que pasa de un crecimiento económico intensivo en mano de obra e inversión pesada hacia uno basado en el consumo y los servicios locales. La primacía de esta agenda interna significa que el intento de China de liderar el cambio global carecerá de una visión clara y una estrategia coherente.

²⁹ Disciplina surgida en el último cuarto del siglo XIX (con la decadencia del poder británico en el mundo) de la mano de Kjellen, Haushofer, Ratzel, Mackinder, Spykman y otros.

³⁰ V. <http://www.razonypalabra.org.mx/n62/dmihailovic.html>

identidad que vulnera las lealtades locales y nacionales ante las comunidades transnacionales o desterritorializadas. En última instancia la idea de un territorio estable, unido política y culturalmente es sustituida por la de inestabilidad, fragmentación y mutación permanente.

Joshua Karton³¹ ha señalado que la globalización transnacional por esencia es más que nada un fenómeno cultural. La cultura jurídica no es una excepción a ello y es en ese marco que ha ido surgiendo el transnacionalismo judicial (punto de apoyo importante para la construcción del *Orden pluralista global cosmopolita*) al impulso de una sociedad transnacional, de una serie de nuevos problemas para los que el derecho establecido no tiene respuesta, de un incremento de la judicialización de los conflictos sociales.

Felipe Reyes Romo³² recuerda que cada vez más se observan prácticas sociales que se desarrollan en dos o más países “simultáneamente”, que incluso generacionalmente mantienen vivo el interés en ambas sociedades (práctica de “lealtades múltiples”) de manera tal que dan lugar a formas sociales y expresiones culturales que se desarrollan en lo que se ha denominado “campo social transnacional” (especialmente observable en el campo de las migraciones por razones laborales, comerciales u otras y en el de los refugiados, llegando a referirse a esas personas como “demos transnacional”), produciendo un “transnacionalismo desde abajo”, pero también se da un “transnacionalismo desde arriba”, en buena medida vía judicial.

Es cada vez más acentuada, en nuestros días, la tendencia a la judicialización de los conflictos, sobre todo a partir de los años 70, ya que las controversias más variadas buscan ser solucionaron en juicio, como si no hubiera otra manera de buscar la paz social, confundiendo el acceso a la justicia con el acceso al Poder Judicial. En una etapa de globalización y alta demanada judicial los jueces hacen uso de decisions de otros tribunales (nacionales y extranjeros) como modo de huir de la responsabilidad y carga laboral que implica fundar sus decisiones razonadamente desde la base). La necesidad de hacer frente a una sociedad cosmopolita y a nuevas cuestiones a resolver cada vez más complejas el juez a más de verse llamado al activismo, se transforma en “guardian de promesas” sociales³³, una nueva cultura jurídica frente a la globalización y a la sociedad transnacional (comunicada por redes sociales, inmersa en una tecnología de cambios vertiginosos, deslocalizada, reclamante, impulsada por comunicaciones de masa de fuentes dirigistas incontroladas, etc.). Karton, a quien nos refiriéramos precedentemente, considera que el derecho global no se construirá a través de instrumentos codificados sino más bien por la evolución orgánica de los principios jurídicos en respuesta a las necesidades sociales, entre ellas las transnacionales tradicionales y la sociedad local transnacionalizada³⁴. Este proceso de "auto-constitucionalización" como tendencia de generar un regimen de gobernabilidad fuera de la acción del Estado propiamente dicho. Un “derecho” que se filtra desde abajo y no por negociaciones en conferencias

³¹ KARTON, Joshua, “Global Law: The Spontaneous, Gradual Emergence of a New Legal Order”, *17 Tilburg L. Rev.* 2012, p. 281.

³² PÉREZ ROMO, M. C. Felipe “Transnacionalismo y participación política. consideraciones teórico-metodológicas para el desarrollo de un sistema electoral con participación extraterritorial”, *Revista “Congresistas”*. No. 149-153, México, septiembre - diciembre de 2007. <http://www.congresistas.com.mx/home.htm>

³³ SCHILD DE OLIVEIRA, Denise Helena “Ativismo judicial e transnacionalismo”, *Revista Juridica CCJ*, v. 18, n°. 37, p. 37 - 66, set./dez. 2014 (obtenible en <http://proxy.furb.br/ojs/index.php/juridica/article/view/4621/2874>).

³⁴ KARTON, Ob. Cit., pp. 281-282.

internacionales o redacción académica. En similar sentido, se pronuncia Guido Comparato³⁵, quien considera un sinsentido seguir “imponiendo” regulaciones desde un nivel supranacional atento a que el pluralismo cultural llevará a su fracaso. En lo que hace al derecho europeo, considera que representa un enfoque propio de la escuela tradicional y ortodoxa del derecho que cree que a través de la ley podrá producir la integración de los sistemas jurídicos y culturas, lo que el autor considera un error, distinguiendo desde la percepción sociológica entre normas jurídicas y normas sociales.

Estas posiciones responden a tendencias postmodernas con percepciones propias del escepticismo, el relativismo, el criticismo, el constructivismo postmoderno, el neomarxismo, entre otras, todas ellas con antiguas raíces en el sofismo griego, en particular en Trasímaco, quien argumentaba que toda legalidad, sin importar el tipo de Estado, representa los intereses de los más fuertes en detrimento de las clases sociales bajas; en Hipias quien sostenía que hay una oposición entre la justicia y la legalidad: la primera es ley de la naturaleza y mantiene siempre su validez en todo lugar, en cambio, la segunda es ley humana y variable, engendradora de poder tiránico y arbitrario; en Antifón que afirmaba que el “areté” político, el arte de gobernar, podía ser llevado adelante por cualquiera sin necesidad de formación especial³⁶.

Cassagne³⁷, en una obra reciente sobre los grandes principios del derecho público constitucional y administrativo, se refirió al principio de legalidad (tan caro al Estado-Nación soberano), observando que tras la Segunda Guerra Mundial, sufrió un declive que “generó una transformación significativa en el plano de las fuentes del derecho provocando la pérdida de la centralidad de la ley y su sustitución por el papel trascendente que adquirieron los principios generales (provenientes tanto del derecho positivo como del derecho natural) que pasaron a funcionar como mandatos vinculantes superiores a las leyes y con operatividad directa o derivada (...). En ese escenario, desapareció la separación absoluta entre moral y derecho (entre derecho local y extranacional) potenciándose la función del juez en la interpretación del derecho, convirtiéndolo en un protagonista fundamental del sistema jurídico. En tal sentido, la indeterminación, que es propia de los principios, así como la necesidad de resolver nuevas situaciones jurídicas no previstas en las leyes, acentuaron el papel de los jueces en el proceso de creación del derecho hasta llegar a positivarse por vía jurisprudencial. El Estado de Derecho clásico no ha perdido la fuerza de sus atributos tradicionales, pero deja de ser neutral y se convierte en Estado Subsidiario al realizar la justicia, con sentido social, a través de prestaciones positivas que garantiza con arreglo al principio de subsidiariedad, cuando no las brinda directamente en caso de insuficiencia de la iniciativa privada. Al propio tiempo, surgieron nuevos derechos constitucionales concernientes al medio ambiente, a la competencia y a los derechos de los consumidores y de los usuarios de servicios públicos, entre otros, que la reforma constitucional de 1994 incorporó a nuestro ordenamiento supremo. En la misma línea, los tratados de derechos humanos, con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 CN), han pasado a complementar el sistema de protección de los derechos individuales y sociales reconocidos en la llamada parte dogmática de nuestra Carta Magna, mediante

³⁵ COMPARATO, Guido, “New voices: Challenging legal culture”, 7 *Eur. J. Legal Stud.* 5 2014.

³⁶V. PLATÓN, *Diálogos. Obra completa en 9 volúmenes*. Obtenible en forma completa en <http://www.filosofia.org/cla/pla>

³⁷CASSAGNE, Juan Carlos, *Los grandes principios del derecho público constitucional y administrativo*, Reus, Madrid, 2016, p. XIII).

mandatos que vinculan al juez, a la Administración y a todos los operadores jurídicos, tengan carácter público o privado”.

En el plano internacional, más que ningún otro doctrinario, Scelle -bajo la influencia de Duguit y Durkheim- entendió que la comunidad mundial (“société internationale globale ou oecuménique”) consiste en una miríada de subsistemas particulares, en una pluralidad de entidades humanas colectivas que van desde la familia, los grupos locales y regionales, las asociaciones y agrupaciones de ámbito nacional, la sociedad estatal, hasta las agrupaciones internacionales especiales o regionales³⁸. La comunidad mundial no resulta de la yuxtaposición, coexistencia o cooperación de los Estados, más bien consiste en la interpenetración de los pueblos a través de las relaciones internacionales (transnacionales). Su teoría jurídica normativa se aleja del positivismo y del derecho natural, situándose en el “derecho” internacional entendido como “fenómeno jurídico”, revelándose como “ciencia jurídica” parte de la sociología, conformada por “leyes objetivas” (“droit objectif”); derecho que se deriva de la “realidad social” (“fait social”)³⁹. El Derecho es un producto de la vida social fundada en la solidaridad humana y la interdependencia. Evoluciona como se despliega y cambia la vida social misma⁴⁰. No existe una voluntad, un poder, sino la sumisión a las necesidades solidarias del grupo humano. El solidarismo proclama la existencia de un vínculo biológico entre los seres humanos en el que se funda esa solidaridad planetaria⁴¹.

Estas centenarias percepciones (en sus raíces, milenarias) han tomado impulso en los últimos veinticinco años, particularmente, en el ámbito de los derechos humanos, llevando al alejamiento del derecho en el plano internacional del voluntarismo de los Estados, tal vez anunciando la nueva sociedad de ciudadanía multicultural o transnacional en la que la gobernanza y la solidaridad deben reemplazar a la coerción estatal⁴². La ciencia jurídica (sociología del derecho) es concebida como fenómeno social complejo, red de permanente diálogo y acomodamiento, que reemplaza a la determinación autoritativa.

La tendencia solidarista intersocial rechaza la idea de “inter-nacionalismo” - “sociedad internacional”. En el plano de los derechos humanos, la corriente intersocial internacional ha ido configurando al derecho de los derechos humanos como “derecho especial” o “régimen autónomo”, correspondiendo una u otra designación conforme el grado de alejamiento de la disciplina central (Derecho internacional público) en la que se inserta o de la que se separa⁴³. Ha ido construyendo un conjunto de valores propios que

³⁸ CASSESE, Antonio, “Remarks on Scelle's Theory of ‘Role Splitting’ (*dedoublement fonctionnel*) in International Law”, *European Journal of International Law (EJIL)*, 1990-1, p. 201 y ss.

³⁹ THIERRY, Hubert, “The European Tradition in International Law: Georges Scelle. The Thought of Georges Scelle”, *European Journal of International Law*, 1990-1, p. 197.

⁴⁰ MONEREO PÉREZ, José Luis - Calvo González, José, “Léon Duguit (1859-1928): Jurista de una sociedad en transformación”, *Revista de Derecho Constitucional Europeo (ReDCE)*, N° 4, julio-diciembre de 2005, p. 483 y ss.

⁴¹ PEÑA, Lorenzo, “Derechos de bienestar y servicio público en la tradición socialista”, en Lorenzo Peña, Txetxu Ausín & Óscar Diego Bautista (coords.), *Ética y servicio público*, Plaza y Valdés Editores, Madrid, 2010, pp. 18-19.

⁴² PARRA, José Francisco, “Transmigraciones denizens: Exclusión política y migración internacional”, *Circunstancia (Investigaciones en Curso)*, Año IV, Número 10, mayo 2006 (consulta de 10 de enero de 2015, obtenible en http://www.ortegaygasset.edu/contenidos.asp?id_d=319).

⁴³ V. SIMMA, Bruno, “Fragmentation in a Positive Light”, *Michigan Journal of International Law*, Vol. 25 (2003-2004), p. 945 y ss.; SIMMA, Bruno - PULKOWSKI, Dirk, “Of Planets and the Universe: Self-contained Regimes in International Law”, *EJIL* 17 (2006), ps. 483-529; KOSKENNIEMI, Martti, *The Fate*

conlleven patrones particulares de arquitectura jurídica e interpretación normativa, de solución de conflictos, alejándose cada vez más del Derecho internacional clásico y de la voluntad de los Estados que le dieron origen. Desde la sociología se ha señalado que el control nacional e internacional ha fracasado, llevando a nuevas teorías que van desde el supranacionalismo a la autopoiesis (sistema capaz de reproducirse y conservarse por sí mismo, fundado en el principio químico del auto-mantenimiento de las células vivas) y el activismo global⁴⁴.

Los transnacionalistas, globalistas, solidaristas consideran que la falta de autoridad central no importa anarquía estructural y que el orden global centrado en el individuo está en alza. No obstante, la mayoría de los politólogos considera que ese modelo está lejos de imponerse o de hallar un equilibrio cercano en el tiempo.

Algo que sí resulta claro es que, a más de la cultura nacional, incorporamos cada vez más una cultura global. La primera, para “ser”, la segunda, para “subsistir”.

of Public International Law: Constitutional Utopia or Fragmentation?, Chorley Lecture 2006 (7 June 2006), London School of Economics; KOSKENNIEMI, Martti - LEINO, Päivi, “Fragmentation of International Law? Postmodern Anxieties”, *Leiden Journal of International Law* (2002), 15, p. 553; FISCHER-LESCANO, Andreas - TEUBNER, Gunther, “Regime-Collisions: The Vain Search for Legal Unity in the Fragmentation of Global Law”, *Mich J Int'l L* (2004); PAULUS, Andreas P., “Commentary to Andreas Fischer-Lescano & Gunther Teubner: The Legitimacy of International Law and the Role of the State”, *Mich J Int'l L* (2004); PAULUS, Andreas P., “*Jus Cogens* Between Hegemony and Fragmentation: An Attempt at a Re-appraisal”, 74 *Nordic J Int'l L* (2005), p. 297 y ss. PAULUS, Andreas P., “Between Constitutionalization and Fragmentation: Concepts and Reality of International Law in the 21st century”, Georg-August-Universität Göttingen, 2011 (consulta de 8 de septiembre de 2014, obtenible en http://www.ourcommonfuture.de/fileadmin/user_upload/dateien/Reden/paulus_presentation.pdf).

⁴⁴ PAULUS, Andreas P., “*Between Constitutionalization and Fragmentation...*”, cit., p. 6.; Tomuschat, en el Curso General de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, ha señalado este cambio: “A dynamic process in which sovereignty is being complemented, and eventually replaced, by a new normative foundation of international law is going on. One decade ago, the lecturer of the General Course on Public International Law at The Hague Academy of International Law asserted that ‘the international legal order cannot be understood any more as being based exclusively on State sovereignty... States are no more than instruments whose inherent function it is to serve the interests of their citizens as legally expressed in human rights. At the present time, it is by no means clear which one of the two rivaling Grundnorms will or should prevail in case of conflict. Over the last decades, a crawling process has taken place through which human rights have steadily increased their weight, gaining momentum in comparison with State sovereignty as a somewhat formal principle. The transformation from international law as a State-centred system to an individual-centred system has not yet found a definitive new equilibrium” (TOMUSCHAT, Christian, “International Law: Ensuring the Survival of Mankind on the Eve of a New Century (General Course on Public International Law)”, 281 *Recueil des Cours, Collected Courses of the Hague Academy of International Law* (1999), ps. 161-162). V. PETERS, Anne, “Humanity as the A and Ω of Sovereignty”, *EJIL* (2009), Vol. 20 No. 3, p. 514 y ss.